

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 360 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 🤰

2 0 AGO 2015

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y el Artículo Único de la Ley N° 30305, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Estado Peruano a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, promueve el empleo digno y productivo y la inserción para el trabajo en un marco de igualdad de oportunidades, especialmente para los grupos vulnerables de la población mediante la definición de planes, estrategias, programas y proyectos. Para facilitar la inserción en el trabajo es necesario articular los servicios de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que son prestados tanto por los Gobiernos Regionales, como consecuencia de las funciones transferidas, como por los programas nacionales del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con la finalidad de facilitar el acceso a su prestación así como potenciar sus resultados a partir de su acción conjunta en beneficio de los ciudadanos y ciudadanas, especialmente de aquellos que enfrentan mayores dificultades para alcanzar una trayectoria de trabajo decente;



Que, mediante el Decreto Supremo Nº 001-2012-TR, se crea la "Ventanilla Única de Promoción del Empleo" como un mecanismo de promoción de empleo en el país con la finalidad de lograr la inserción laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimientos sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento (Información del Mercado de Trabajo, Acercamiento Empresarial, Orientación Vocacional e Información Ocupacional, Capacitación Laboral, Capacitación para el Emprendimiento, Bolsa de Trabajo, Asesoría para la Búsqueda de Empleo, Certificado Único Laboral, Empleo Temporal, Certificación de Competencias Laborales y Orientación para el Migrante) que presta el Estado, a los usuarios. No obstante, para lograr un mayor posicionamiento del sector respecto de los servicios que brinda a través de la Ventanilla Única de Promoción del Empleo, mediante Decreto Supremo Nº 002-2015-TR se modifica su denominación por el de "Centro del Empleo";



Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Huancavelica, a través del Centro del Empleo, ha organizado la Semana del Empleo con la finalidad de promover un espacio itinerante para lograr la interacción con las empresas, centros de formación profesional, buscadores de empleo, jóvenes, estudiantes y público en general, de modo que permita generar mayores oportunidades laborales, siendo ofrecer el servicio de Orientación Vocacional e Información Vocacional, brindar Asesoría para la Búsqueda de Empleo, entre otros. Han sido componentes integrantes de la Semana del Empleo, los siguientes: Feria de Intermediación Laboral, Asesoría en la Búsqueda del Empleo, Feria de Orientación Vocacional, Encuentro de jóvenes beneficiarios de las Modalidades Formativas Laborales, Ciclo de Conferencias y Entrega de Certificado Único Laboral;



Que, la Semana del Empleo, resultado de la gestión compartida entre el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y el Gobierno Regional Huancavelica, ha desarrollado una amplia variedad de eventos donde se dio a conocer a la población en general los servicios de empleabilidad, emprendimiento e inserción laboral que brinda la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del Centro del Empleo, en la que se ha tenido la participación de funcionarios y servidores del citado Ministerio que han



Resolución Ejecutiva Regional Nro. 360 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 2 0 AGO 2015

coadyuvado al cumplimiento de los objetivos propuestos, motivo por el cual esta Entidad Regional ha visto por conveniente reconocer y felicitar la destacada labor, el mismo que siendo un evento de impacto social ha redundado en beneficio de la Región Huancavelica;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RECONOCER y FELICITAR a los funcionarios y servidores públicos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, por su destacado desempeño y contribución en el desarrollo del evento denominado "Semana del Empleo" en la Región Huancavelica, que a continuación se detalla:

- ALVARO GARCIA RAMIREZ Director General del Servicio Nacional del Empleo
- ELENA LIZET AQUIJE ZAPATA
 Analista de Acercamiento Empresarial
- MARIA LUISA CASTAÑEDA ESPINOZA
 Analista de Intermediación Laboral para Grupos Vulnerables
- Organizadora de Eventos Semana del Empleo
 - DAVID ALVAN CABANILLAS
 Organizador de Eventos Semana del Empleo

ARTICULO 2º.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e interesados, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBERNADOR CONCAVE

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Lig. Glodoaldo Álvarez Oré GOBERNADOR REGIONAL





